



PROCESO ORDINARIO

RADICACIÓN: 08001-31-03-003-1998-00322-00

DEMANDANTE: BANCO GRANAHORRAR

DEMANDADO: ELIZABETH ESPINOZA DE ZAPATA CC 22394782

JUZGADO: 03

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA

NOTIFICA A

Los señores BANCO GRANAHORRAR, demandantes, contra, ELIZABETH ESPINOZA DE ZAPATA CC 22394782, para que comparezcan al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad y se apersonen del Incidente de Levantamiento de medida, formulado por la señora ELIZABETH ESPINOZA DE ZAPATA CC 22394782, en calidad de demandada, por haber transcurrido más de cinco años desde la inscripción de la medida cautelar respecto del predio identificado con la matrícula Inmobiliaria No 040-114357 y de no hallarse actuación alguna conforme al artículo 597 numeral 10 del CGP.

Para los fines indicados, se fija el presente aviso en el micro sitio del Juzgado en el link de avisos por el término de veinte 20 días. Terminado después del cual se procederá a resolver sobre la cancelación de la medida.

Para constancia se fija en el micrositio el día de hoy 08 de julio de 2022.

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO